

gaceta



JOSÉ ANTONIO SERRANO, MAESTRO LATINOAMERICANO DE LA JUVENTUD
pp. 4 y 5

FERIA DEL SERVICIO SOCIAL
pp. 4 y 5

BECARIAS DE FRANCÉS E INGLÉS TERMINAN ESTANCIA EN LA UPN
pp. 6 y 7

EL ORIENTADOR EDUCATIVO EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA
pp. 8 y 9

VALORES EN LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI
pp. 8 y 9

COMPARTEN ESCENARIO CULTURA Y DEPORTE
p. 10

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
pp. 11-19



Reconoce el rector el esfuerzo de los alumnos de la LEI

Eliseo Guajardo Ramos, rector de la UPN, reconoció el “esfuerzo enorme y las grandes hazañas realizadas para organizar toda una semana de actividades académicas y culturales”.

El maestro Guajardo se dirigió a los estudiantes y académicos que acudieron a la clausura de la Semana de los Pueblos Originarios, organizada por los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena (LEI).

“Me felicito de estar hoy con ustedes y de que sea de esta manera la primera visita que como rector hago a este auditorio. Celebro que sea en esta Semana de los Pueblos Originarios. Me llena de emoción y quiero reconocer el trabajo que han realizado todos desde sus comunidades para or-

ganizar y preparar todas las cosas que trajeron hasta la UPN.

“Esta semana ya es una tradición que honra a la Universidad, y por eso quiero felicitarlos. También felicito a los niños que dieron clases y nos mostraron cómo es la educación intercultural; nos ofrecieron momentos verdaderamente espontáneos y muy relevantes para la actividad académica de esta institución”.

El rector de la UPN expresó que su asistencia al auditorio Lauro Aguirre le recordaba otra etapa de su vida, cuando en 1980, en ese mismo espacio formó parte de los organizadores de la Semana de Piaget, actividad con la que se inauguró el auditorio de la UPN. **2 y 3** ➔

DIRECTORIO

Eliseo Guajardo Ramos
Rector

Aurora Elizondo Huerta
Secretaria Académica

José Carlos Sánchez Yllanes
Encargado de la secretaría administrativa

Adrián Castelán Cedillo
Director de Planeación

Mario Villa Mateos
Director de Servicios Jurídicos

Fernando Velázquez Merlo
Director de Biblioteca y Apoyo Académico

Adalberto Rangel Ruiz de la Peña
Director de Unidades UPN

Juan Manuel Delgado Reynoso
Director de Difusión y Extensión Universitaria

Coordinadores de Área Académica:

Dalia Ruiz Ávila

1. Política Educativa,
Procesos Institucionales y Gestión

Gisela Victoria Salinas Sánchez
2. Diversidad e Interculturalidad

Joaquín Hernández González
3. Aprendizaje y Enseñanza
en Ciencias, Humanidades y Artes

María Estela Arredondo Ramírez
4. Tecnologías de la Información
y Modelos Alternativos

Mónica Angélica Calvo López
5. Teoría Pedagógica
y Formación Docente

Lourdes Salas Ramírez
Encargada de la
Subdirección de Comunicación Social

Mayela Crisóstomo Alcántara
Subdirectora de Fomento Editorial



Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Núm. 81, junio 2013. ISSN 0188-9354

Editora: Lourdes Salas Ramírez.

Reporteras: Susana Maya y Lourdes Salas Ramírez.

Revisión: Armando Ruiz Contreras.

Diseño y formación: Rodrigo García García.

Fotografías: Gaceta UPN.

Correo electrónico: gacetaupn@upn.mx

Tel.: 5630 9700, ext. 1219.

Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional. Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional. Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padriera, Tlalpan, CP 14200, México, DF.
www.upn.mx

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, es una publicación mensual editada y distribuida por la Subdirección de Comunicación Social con el apoyo de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Fomento Editorial.

Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109.

Certificado de licitud de título 8779.

Certificado de licitud de contenido 6188.

El tiraje consta de 3000 ejemplares. Este número se terminó de imprimir en junio de 2013 en Litografía Mier y Concha, ubicada en Cadaqués núm. 69, col. Cerro de la Estrella, del. Iztapalapa, 09860 México, DF, tel. 5443 0452.

Se autoriza la reproducción parcial de esta obra toda vez que se cite la fuente.

Impreso y hecho en México.



Correo electrónico:
gacetaupn@upn.mx

Reconoce el rector el esfuerzo de los alumnos de la LEI

“En aquellos días, estuvieron Rolando García, Emilia Ferreiro y Margarita Gómez Palacios. La UPN fue la primera universidad en el mundo que le hizo a Piaget un homenaje después de su fallecimiento y fue en este auditorio”, recordó.

Para dar por clausurada la Semana de los Pueblos Originarios, el rector declaró: “Cuan-do presenciamos estas actividades uno siente que ésta sí es una universidad, sí es pedagógica y sí es nacional. Muchas gracias a todos ustedes”, finalizó Eliseo Guajardo Ramos al clausurar la Semana de los Pueblos Originarios.

Una semana de cultura y academia

De entre las diversas actividades que prepararon los estudiantes de la LEI para acercar a la UPN a la vida de sus comunidades desde diferentes perspectivas: política, económica, cultural y educativa, sobresalió la participación de las alumnas del sexto grado de la escuela primaria “Enrique Flores Magón”, de Huautla, Oaxaca, quienes impartieron una clase escolar desde la perspectiva intercultural que fue ejemplo del interés de los niños por dar a conocer su cultura y saber acerca de la cultura de los otros.

Se contó también con la participación de grupos musicales que obsequiaron a la audiencia con composiciones originales y versiones de música popular en lenguas indígenas.

Por su parte, Darío Benito de la Cruz, alumno de cuarto semestre, expuso el tema Territorio y territorialidad; Gabriel Antonio Díaz Peñalte, alumno de segundo semestre de la LEI, ofreció la conferencia Proyecto alternativo de educación autónoma Los Caracoles; Dana Galicia Cruz, del sexto semestre, expuso el tema Transgénero en medios indígenas; Yasmani Santana Colín, licenciado en Educación Indígena, disertó sobre Migración, jóvenes indígenas y educación superior: experiencias identitarias y formativas en la LEI-UPN.

Rosaelia Merino Martínez, estudiante del segundo semestre de la LEI, ofreció la conferencia Movimientos sociales en la región triqui de Oaxaca; Ricardo Hernández Santiago, estudiante de posgrado, expuso el tema Identidad y trayectorias de estudiantes indígenas en educación superior; y Alejandro Ashley de la Vega, consultor de la oficina de la coordinadora residente del Sistema de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), habló sobre Transculturización e inclusión.

A lo largo de la semana se impartieron talleres de materiales didácticos, cocina regional, moldeado de barro, así como de escritura tenek y náhuatl, estos últimos dirigidos por los maestros Juan Manuel González Vidales y Agustín Reyes Antonio, respectivamente.





Héctor Jacobo García, invitado; José Luis García, invitado; Eliseo Guajardo Ramos, rector de la UPN; y Gisela Salinas, coordinadora del Área Académica Diversidad e Interculturalidad



Trajes regionales de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Morelos y Veracruz



El grupo 162 cantó en Náhuatl



Con la chilena Pinotepa empezó el baile

José Antonio Serrano, Maestro Latinoamericano de la Juventud

El pasado 13 de mayo, José Antonio Serrano Castañeda, académico de la UPN, fue condecorado como miembro de honor de la Casa del Poeta Peruano y se le distinguió con la medalla de oro como Maestro Latinoamericano de la Juventud, por su “incansable labor de promoción cultural a través de la docencia y la excelencia en su labor de estudios pedagógicos”.

En el marco de las III Jornadas Internacionales de Arte y Literatura, que tuvieron como sede la UPN Ajusco, la poeta argentina Nancy Vilalta entregó la condecoración, mientras José Guillermo Vargas, presidente fundador de la Casa del Poeta Peruano, depositó la medalla al resguardo de Juan Mario Ramos Morales, quien la recibió a nombre de José Antonio Serrano.

“En nombre del doctor José Antonio Serrano Castañeda recibo la medalla y el reconocimiento para hacer la entrega personal. Agradezco a los miembros de la Casa del Poeta Peruano la distinción que le otorgan. Asimismo, hago patente que es un privilegio y un aprendizaje constante compartir mi labor académica con un profesional como el doctor Serrano, comprometido con los jóvenes y con la educación”, expresó Ramos Morales.

Medalla vía satélite

Por su parte, José Antonio Serrano, académico de la línea de investigación sobre Prácticas de formación, agradeció vía satélite los honores recibidos desde la Universidad del Estado de Bahía (UNEB), en Brasil, en donde estuvo acompañado por un grupo de estudiantes y docentes de los programas de graduación y posgraduación.

“El premio que me otorga la Casa del Poeta Peruano es un reconocimiento a los docentes en su conjunto, lo comparto con mis compañeros de todos los días, con mis coetáneos, con mis amigos, con mis alumnos, con mi grupo de trabajo en esta institución [...]”, afirmó el investigador.

Agradeció el reconocimiento que la Casa del Poeta Peruano hace a la docencia ya que ésta “es un arte, extraño por cierto, dado que su producto no es evidente a corto plazo; y a la poesía, que muestra evidencias constantes de la sorpresa del hombre ante el hombre mismo y de su ser en el mundo. Docencia y poesía están unidas, son arte, con logro diversificado de evidencias”.

En la ceremonia de entrega de este reconocimiento, que se realizó en el auditorio D, estuvieron presentes, además de los académicos de la UPN, los alumnos que José Antonio Serrano atiende en los programas de Maestría en Desarrollo Educativo; las licenciaturas en Administración Educativa y Pedagogía de la UPN; la Especialidad en Competencias Docentes de la DGENAM; y la Maestría en Pedagogía de la UNAM.

III Jornadas Internacionales de Arte y Literatura

Como parte del programa de las jornadas, Juan Ángel de León, de la Universidad Autónoma de Morelos, dictó la conferencia La filosofía

Feria del Servicio Social

Por cuarto año consecutivo se organizó la Feria del Servicio Social en la explanada principal de la UPN Unidad Ajusco, con el fin de poner en contacto directo a los alumnos con instituciones externas y diversas áreas de la UPN que tienen programas de servicio social registrados.

El Centro de Atención a Estudiantes (CAE) fue el encargado de gestionar la asistencia de poco más de 20 instituciones culturales, políticas, académicas, de salud y algunas asociaciones civiles, para dar a conocer, de manera más específica, información relacionada con los programas de servicio social que tienen para los jóvenes. De esta manera los universitarios pueden tomar la decisión más adecuada de acuerdo con sus inquietudes y necesidades para cubrir este requisito para su titulación.

Uno de los propósitos del servicio social es permitir al alumno incorporarse al ámbito laboral, por lo que las insti-

tuciones registradas en la UPN cuentan con programas de servicio social y, en su caso, de prácticas profesionales acordes con el perfil académico de sus alumnos. Hasta el momento se cuenta con 167 programas, de los cuales 56 son internos y 111 externos.

Las instituciones que participaron en esta edición de la feria fueron la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, Instituto de Medicina Genómica, Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, Delegación Magdalena Contreras, Delegación Xochimilco, Museo del Estanquillo, Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fondo de Cultura Económica (FCE), Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, Procuraduría General de Justicia, Centro Educativo del Estado Mayor Presidencial, Inroads de México AC, Amistad, Desarrollo y Cooperación AC, Centro

del arte como función metafórica. Más tarde se realizó un recital de poesía en voz de sus autores en el que participaron poetas de Brasil (Valleria Gurgel); Argentina (Marcelo Moreyra, Nancy Vilalta); Perú (José Guillermo Vargas) y México (Samuel Ronzón).

Las jornadas tuvieron en los seis días de trabajo diferentes sedes en el DF y el estado de Morelos, donde las actividades a desarrollar abordaron los temas de la traducción, poesía, didáctica del arte, lengua y literatura.

Perfiles

José Antonio Serrano Castañeda es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), profesor con perfil Promep-SEP, miembro del cuerpo académico consolidado PICSE-UPN, socio fundador del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (Comie), miembro de la Asociación Francófona Internacional de Investigación Científica en Educación (AFIRSE)-sección mexicana, profesor de tiempo completo en la UPN y profesor invitado por la UNEB de Brasil.

La Casa del Poeta Peruano es una entidad de apoyo y difusión de la obra creativa de los poetas peruanos. Tiene hasta el momento 11 representaciones en todo el mundo: Inglaterra, España, Canadá, Estados Unidos, Argentina, México, Honduras, Ecuador, Brasil, Venezuela, Chile. Fundada por mandato del Primer Congreso Nacional de Poetas, con auspicio académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1985. 📍



Juan Mario Ramos Morales recibió la medalla a nombre de José Antonio Serrano

de Integración Juvenil AC, Instituto Nacional de Cardiología, Hospital General "Gea González", Museo Interactivo de Economía, Organización de Actividades Didácticas y Recreativas AC y Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social AC.

También se contó con la participación de los programas internos que tiene registrada la UPN. Entre los más destacados se encuentran Tutoría de pares, Atención psicoeducativa a los grupos y familias vulnerables de educación especial, preescolar, primaria, secundaria y media superior; Campos emergentes de intervención pedagógica; UPN-Peraj Adopta un Amigo y Orientación psicoeducativa sobre prevención de adicciones.

En esta edición se contó con un registro de 280 alumnos interesados en iniciar el trámite de servicio social. 📍



Becarias de francés e inglés terminan estancia en la UPN

Cèline Cay, Nina Bettega, Jesse Pittman y Savitri Arvey, becarias de idioma que prestaron su servicio en el Centro de Lenguas Extranjeras (Celex) de la UPN, terminaron su estancia de casi nueve meses en la Universidad, durante la cual apoyaron a los alumnos a perfeccionar el idioma y promovieron el acercamiento con sus países de origen a través de los clubes de conversación y de cultura, en los que la música, el baile, el cine, la gastronomía y los estilos de vida fueron los protagonistas.

Jesse Pittman y Savitri Arvey, originarias de Washington DC y Nueva York, Estados Unidos, respectivamente, llegaron a la UPN como parte del Programa de Becarias Asistentes de Idioma de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en colaboración con la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (Comexus), el Consejo Británico y la Embajada francesa.

El viaje que realizaron tenía un propósito profesional: querían conocer el sistema educativo mexicano en aras de ofrecer un mejor servicio a los niños y jóvenes de origen latino, principalmente mexicano, que estudian en las escuelas públicas de Estados Unidos.

“Vine a México porque quiero trabajar en la educación en Estados Unidos; tenía la idea de aprender muchas cosas para entender mejor a los mexicanos que radican en mi país, creo que conociendo la perspectiva mexicana, podemos trabajar y hacer una mejor propuesta en educación”, señaló Jesse Pittman.

Es por eso que para la estadounidense era primordial el contacto directo con los alumnos que estudian inglés y los profesores de idioma de la UPN.

“En general nos fue bien, pero estuvimos dando clases en el club sin ningún entrenamiento previo o algún tipo de ayuda y es importante aprender a dar clase antes de hacerlo. En el primer semestre intenté varias veces trabajar con los profesores para proponer actividades de los temas vistos en clase, pero se resistieron mucho y fue difícil al principio manejar el club así”, comentó Pittman.

No obstante las dificultades a las que se enfrentaron, las becarias aseguran que se trabajó arduo en el club de conversación y hubo buenos resultados en los nueve meses de estancia en la Universidad.

Junto con Savitri Arvey, interesada en temas políticos y de enseñanza, lograron que sus alumnos participaran conversando sobre religión, migración, política, medio ambiente, historia de México y experiencias personales. “Decidí tomar la beca porque quería tener la experiencia de enseñar en el aula y para aprender más de México. Trabajamos con actividades lúdicas que ayudaron a los alumnos a participar más y me ayudaron a conocer un poco más la cultura mexicana”, comentó Savitri.

Savitri aseguró haber logrado “fuertes vínculos” con sus alumnos en la UPN y llevarse, además de buenas amistades, una experiencia personal y profesional diferente.

“Me gustó mucho el DF porque es una ciudad donde hay distintos mundos por descubrir. Creo que crecí mucho aquí, enseñamos y corregimos el inglés de los alumnos que venían. Aprendimos a conocer nuestras capacidades y a valorar la planeación y organización de las actividades. Coincidió con Jesse en que es muy importante prepararse antes de enseñar”, afirmó la becaria.

Además de las actividades académicas en la Universidad, las becarias también se dieron tiempo para recorrer el país, conocer lugares históricos y tradiciones nacionales. Aseguran regresar al DF aunque “es muy difícil vivir aquí porque nunca puedes relajarte”, aseguró Savitri.

De Francia para México

Para Nina Bettega y Cèlin Cay, de Francia, su primer reto fue habituarse. “El DF es difícil para vivir, hay mucho ruido y todo es tan rápido. Yo necesité unas semanas para adaptarme bien”, aseguró Nina, mientras Cèlin aseveró “nunca me pude adaptar al DF”. Ellas llegaron en octubre y terminaron su estancia en la UPN en abril pasado.



LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD AJUSCO

informa



que a partir del 24 de junio estará disponible la Convocatoria 2013-2014 para ingresar a la

Licenciatura en Enseñanza del Francés (modalidad en línea)

Consulte la convocatoria en:

www.upn.mx o www.lefm.upn.mx

Más información en: lef@g.upn.mx o al teléfono (0155) 5630 9724



“Tuvimos lindas experiencias aunque no una buena en general. Con los alumnos del club de conversación hubo intercambio cultural y eso me gustó porque estábamos aquí para ofrecer un poco de nuestra cultura y a cambio ellos querían hacernos descubrir cosas muy típicas de México; esas fueron experiencias agradables”, comentó Nina.

“Nos llevaron a muchos lugares. Descubrimos que los mexicanos son muy cálidos en su trato y fue extraño para nosotras porque en Francia eso es muy diferente; nosotros [los franceses] tenemos una personalidad más fría, no estamos acostumbrados a ese tipo de afectos; allá somos muy fríos al principio, pero cuanto más nos conocemos más fraternizamos, construimos algo más fuerte, más real”, recuerda y ríe Nina.

El objetivo principal de las dos jóvenes en México fue viajar y conocer otras culturas “vine a conocer cosas que no hay en mi país y traté con gente muy buena onda en todo el país”, aseguró Cèlin Cay.

Sobre sus actividades académicas en el Celex explican, “tal vez por la distancia que separa a México de Francia, el francés y su cultura no son tan populares como el inglés (en este país)”, y a eso atribuyeron la falta de interés de los alumnos por el club de conversación.

“En el primer semestre tuvimos bastantes alumnos pero después se hicieron pocos.

Trabajamos con actividades más divertidas, menos formales y parece que les agradó, pero en las semanas culturales que organizamos no hubo mucha participación y eso también nos desanimó mucho; costó trabajo atraer a los alumnos para integrarse al idioma”, explicó Cèlin.

Para ellas, la actividad académica tampoco fue sencilla. “Las autoridades traen a los asistentes extranjeros para que les enseñemos un poco de nuestra cultura pero los alumnos no la saben aprovechar, además los grupos de francés son pocos y de principiantes y cuando hablamos cosas sencillas se quedan sorprendidos porque no comprenden nada. Por eso los alumnos mejor dejan el club.

Sobre las instalaciones con las que cuenta el Celex, las becarias afirmaron “tienen una mediateca nueva y muy completa, bastantes libros, recursos tecnológicos, muchos profesores pero falta organización; hay mucho que hacer para que los alumnos se interesen, se integren e involucren más en los clubes”.

Las becarias coincidieron en que la experiencia en el aula fue todo un reto; agradecieron el apoyo y entusiasmo de las profesoras Lucía de Jesús Hernández Santamarina (francés) por estar “comprometida con sus alumnos”, y Alma Daniela Otero Sosa (inglés) porque “siempre está muy motivada, trabaja mucho, está muy preparada y dispuesta a hacer esfuerzos para animar a los alumnos”. Finalmente invitaron a los estudiantes de la UPN a acercarse al Celex y a ser más participativos en las actividades que organicen sus profesores y los becarios que lleguen para apoyarlos.

El programa de becarios extranjeros está coordinado por la maestra Elin Emilsson Ingvarsdóttir, del Cuerpo académico Lingüística aplicada y didáctica de las lenguas, del Área Académica Tecnologías de la Información y Modelos Académicos. ●

El orientador educativo en la

Los integrantes del proyecto colectivo Jóvenes y educación. Vínculos e instituciones en la construcción de sentido, del Cuerpo académico Constitución del sujeto y formación, y del proyecto de campo Orientación educativa y problemáticas psicosociales, organizaron el ciclo de conferencias Lugar y proyecto del orientador educativo frente a las transformaciones de la sociedad contemporánea.

La primera conferencia, La inquietud de sí como práctica de la ciudadanía democrática, estuvo a cargo de Óscar Barrera Sánchez (INEE).

Para ilustrar la relación que guarda el ejercicio de la ciudadanía en los jóvenes, Barrera Sánchez preguntó a los estudiantes “qué pasa con la noción de inquietud y deseo, el conocimiento de sí, que corresponde a un modelo de ciudadanía en el cual el sujeto se vive estéticamente y por lo tanto dentro del modelo de sociedad estética.

“La vida estética es que cada sujeto se construya a sí mismo como una obra de arte”.

Construirse estéticamente

“¿Qué quiere decir construirse estéticamente, ser una obra de arte? La vida estética tiene que ver, por ejemplo, con ir a un museo y tener enfrente la pintura que más nos gusta. Qué sienten cuando la ven, o cuando se escucha música...¿,

¿qué se siente? Esa sensación es la de cultivarse, de cultivar todo. En los griegos no había un cuerpo y un alma, se vivían integralmente, gozosamente. Tenían inquietud de sí mismos”.

El doctor Óscar Barrera explicó que en la sociedad ateniense, cuando alguien que se vivía estéticamente, participaba en las decisiones de su Estado y lo hacía desde el punto de vista de una sociedad estética, concepto que en la era moderna sirvió de referencia a la escuela de Frankfurt para hablar de la sociedad estética.

Detalló que aquella no era una sociedad de vigilancia y control, sino una de goce de la ciudadanía que participaba en los asuntos de todos. “Y las formas de participación que tenían eran en favor del sujeto y la sociedad. Por eso mismo no había peor castigo para un ateniense que ser expulsado de la *polis*”.

Recordó que Sócrates tomó la cicuta pero no fue expulsado de la polis. “De hecho le proponen expulsarlo, y él dice que no. Vivir como un ateniense expulsado es vivir sin honor”.

La vida y el goce del cuerpo

Se refirió al papel del maestro en la *polis* ateniense, donde “los maestros eran llamados *parlesiatés*, quienes guiaban a los alumnos en los

Valores en la educación en el siglo XXI

El Cuerpo académico Los valores en la educación en el siglo XXI: ambiente, derechos humanos y sexualidad, celebró su ciclo de conferencias y talleres.

La sexóloga Rosa García Mancilla, impartió la primera conferencia e hizo un breve recorrido por los trabajos de investigación y docencia que han realizado los integrantes del Cuerpo académico, y que han dado como resultado un compendio de propuestas para atender los diversos problemas y posibles soluciones que plantea la educación medioambiental, en derechos humanos y en sexualidad.

Al hablar de los valores en la educación del siglo XXI, García Mancilla advirtió que “en el futuro lamentaremos no haber puesto en la agenda política y educativa los mecanismos para transformar los problemas en proyectos de solución, y la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos de los grupos mayoritarios, y la democratización de los

derechos humanos a todos los individuos que poblamos la Tierra”.

Explicó que de acuerdo con la propuesta de Edgar Morin, “los seres humanos somos multidimensionales, y deben ser estudiados en todas sus facetas. El hombre, para Morin, es naturaleza, pertenece a la Tierra y como tal es individuo y también es comunidad pues pertenece a una sociedad específica y al mismo tiempo es especie, es un ser planetario con historia y futuro, con sentimientos y creencias, de ahí su multidimensión”.

Se refirió también al pensamiento complejo y su particular interpretación de lo que se ha dado en llamar transdisciplinariedad, que dijo “son en la actualidad asideros epistemológicos que nos ayudan a comprender los fenómenos inéditos de esta nueva visión de la humanidad, la vida, la existencia, el conocimiento y las disciplinas, el desarrollo humano, la

a sociedad contemporánea

procesos de transformación. Los maestros en la Atenas en el siglo V a.C., no solamente tenían la misión de transmitir los conocimientos sino también de formar integralmente en la vida y en el goce de su cuerpo.

“Eran maestros no sofistas, educaban a sus estudiantes en el sentido de decir verdad, en ver por sí mismos.

“Fue hasta el siglo III d.C. cuando este conocimiento de ti mismo se convierte en autovigilancia, se construye un adentro y un afuera, y se establece el cuidado del cuerpo y del alma, y después hasta de la carne. San Pablo, que había estudiado en Grecia y hablaba griego, se apropia de muchas de las ideas de los platónicos. Platón ya se había muerto pero había una escuela que rescataba la cuestión de lo ideal.

“San Pablo tuvo un problema cuando decía que había que cuidar el alma porque era de dios, y entonces surgía la pregunta: el cuerpo de quién es, entonces inventa el concepto de carne. De acuerdo con la primera parte de la carta a los romanos, el cuerpo es el templo de dios y el pecado radica en la carne. Obviamente se construye este adentro y afuera”. Explicó Óscar Barrera Sánchez.



María Luisa Murga y Óscar Barrera Sánchez

El ciclo se llevó a cabo del 16 al 18 de abril, y participaron también: Eurídice Sosa Peinado, con el tema ¿Cómo acompañar desde la escuela a los nativos digitales en su elección de vida?; y Guadalupe Rocha Guzmán quien dictó la conferencia El acoso escolar. ¿Calamidad, enfermedad o moda? 🗨️



sustentabilidad de la especie humana, la educación y las reformas profundas que deben abordarse para suscitar nuevas esperanzas”.

En el ciclo de conferencias y talleres participaron también: María de Lourdes Zuria Frago, quien abordó el tema Ética y derechos humanos; Raúl Calixto Flores, expuso Valores en la educación de donación de órganos y tejidos; Esperanza Terrón Amigón, ofreció Los modelos de la educación ambiental; Sofía Román Montes, habló acerca de El aborto en los tiempos modernos; e Isabel Marcotegui Angulo, dictó la conferencia Una visión de la sexualidad en las relaciones de pareja.

Los talleres estuvieron a cargo de Enrique Nieto Sotelo, con Problemas socioambientales contemporáneos; y Rosa García Mancilla, Los valores en la educación. 🗨️

Comparten escenario cultura y deporte



Los talleres culturales y deportivos que se ofrecen en la UPN mostraron su potencial artístico y competitivo en el marco de la muestra que organizó la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria en mayo pasado.

La celebración se realizó una vez más en el auditorio Lauro Aguirre con la presencia de más de un centenar de talleristas, entre bailarines, cantantes, músicos, declamadores y creadores, y un sinnúmero de asistentes que llegaron a abarrotar el espacio cultural.

Los encargados de abrir la muestra fueron los alumnos de Danza contemporánea, que dirige Sonia Pabello, seguidos por el taller Bailes de salón, de Sandra Julieta Pérez.

Berenice González dirige el taller de Danza jazz, que cada vez atrae a más espectadores que reconocen la versatilidad de sus propuestas y la calidad de sus montajes.

El taller de Danza árabe tampoco decepcionó al público y recibió un efusivo aplauso.

Finalmente, en danza folclórica participó el grupo sabatino de Carlos Chimal.

El taller de Cuento y poesía que cada vez va tomando más fuerza y reúne a más jóvenes interesados en compartir sus emociones e ideas sobre el mundo y su interior, reveló la mente creadora de los universitarios e invitó a varios a descubrir su talento literario.

Durante los dos días de jornadas culturales también se presentó el taller de Coro que dirige Genaro López; el de Piano, de Julio Jesús Sánchez; y el de Oratoria y debate, de José Luis Gallegos.

En esta muestra por primera vez participaron los talleres de Zumba, Pilates y Taekwondo, y compartieron el escenario del auditorio Lauro Aguirre.

Antonio López Arévalo, profesor de zumba, puntualizó que aunque no lo parezca, el zumba es un deporte que mantiene al cuerpo sano y practicarlo ofrece beneficios. En su taller, las alumnas, además de aprender a bailar, a tener coordinación y destreza, también aprenden a ser propositivas y un ejemplo fueron las tres coreografías que montaron ellas mismas.

Con estas actividades deportivas y culturales los universitarios pusieron a consideración de la comunidad su trabajo y esfuerzo, además de manifestar que las actividades extracurriculares contribuyen en buena parte a su formación integral. ●

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA*

PREFACIO

INTRODUCCIÓN

El cuerpo central del **Código de Ética y Conducta** de la Universidad Pedagógica Nacional es conocido por los trabajadores de la institución desde junio de 2008. Fue producto de la reflexión c olegiada de un distinguido grupo de académicos, a instancia de la entonces rectora de la Universidad, para dar cumplimiento a la orientación del Gobierno Federal de generar un código de conducta derivado a su vez del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002 (ver Anexo).

La presente versión del **Código de Ética y Conducta** es resultado de un proceso de actualización emprendido por los órganos colegiados de la Universidad, del cual surgieron nuevas formulaciones de la Misión, Visión y Principios (aprobadas por el Consejo Académico de la UPN el 9 de marzo de 2011).

El Código lo deben cumplir todos los empleados de la UPN: directivos, trabajadores administrativos y docentes; cabe mencionar que estos últimos representan más de 50% de la planta laboral y sus actividades son: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

Los usuarios de los servicios universitarios escolarizados son estudiantes de licenciatura y posgrado de los programas educativos que se imparten tanto en línea como de manera presencial en las unidades de la UPN, ubicadas en el DF; así como los profesores en servicio del sistema educativo.

El presente documento se redactó poniendo énfasis en las características laborales mencionadas y teniendo en cuenta los Indicadores para la Evaluación de la Difusión y Cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la UPN, para una óptima implementación de dicho Código.

Este **Código de Ética y Conducta** fue aprobado por el Comité de Ética de la UPN el 22 de noviembre de 2012. Con su difusión, la Universidad Pedagógica Nacional espera reforzar los cambios culturales que influyan en el buen comportamiento ético de los servidores públicos para mejorar la calidad de la gestión y de los servicios educativos en beneficio de la formación de mejores ciudadanos.

Uno de los propósitos de la Administración Pública Federal ha sido desarrollar los códigos de ética y conducta del servidor público en todas las dependencias pertenecientes al Gobierno Federal, con la intención de que sean asumidos por los trabajadores en el ámbito profesional y social donde se desenvuelven.

El Código de Ética y Conducta describe las normas y prácticas legales, pero también hace referencia a la ética profesional. Refleja los valores esenciales de esta Casa de Estudios, así como altos estándares de ética y conducta. Cada servidor público de la Universidad tiene la responsabilidad de asumir este Código y actuar de acuerdo con las normas y prácticas descritas en él.

El Código de Ética y Conducta ofrece pautas generales de conducta de los servidores públicos y las responsabilidades éticas de éstos.

Se espera que todos los servidores públicos adscritos a la Universidad Pedagógica Nacional realicen sus labores prestando especial atención a las normas aquí descritas, ya que éstas aplican a toda la comunidad universitaria.

Además de dar cumplimiento a lo aquí estipulado, se espera que todos los servidores públicos de la Universidad se comporten según los más altos estándares de ética y conducta al realizar las labores que les correspondan dentro de esta Casa de Estudios. Esto significa comportarse con honestidad e integridad en todo momento, al tratar con otros trabajadores, el público, la comunidad estudiantil, los proveedores, las autoridades externas. También significa evitar toda relación cuestionable con personas o empresas con las que la UPN tenga conexión.

Con el Código de Ética y Conducta se espera que la comunidad universitaria lleve a cabo sus actividades dentro de los valores necesarios para una convivencia con nuestros semejantes que garantice el orden y la seguridad.

Nuestro Código de Ética y Conducta exige que desempeñemos nuestra labor de acuerdo con valores generales establecidos y de conformidad con las normas aplicables. Exige que respondamos a las inquietudes de la comunidad universitaria y nos comportemos con el nivel más alto de honestidad e integridad.

* Nota a la presente versión:

El *Código de Ética y Conducta* de la UPN (2012), toma como base la versión editada en junio de 2008, y se actualiza con "La Visión, la Misión y los Principios" aprobados por el Consejo Académico de la Universidad el 9 de marzo de 2011.

Estas normas tienen el fin de ayudarnos a entender nuestras responsabilidades y tomar las decisiones correctas. También tienen el objetivo de fomentar el conocimiento de problemas de ética que podríamos enfrentar en las actividades profesionales diarias. Para hacer las cosas bien hay que empezar con normas básicas. Ahora más que nunca ello depende también de nuestro propio criterio y sensibilidad respecto a la forma en que otras personas nos perciben e interpretan nuestro proceder.

Es de suma importancia señalar que para que este Código se lleve a cabo en la práctica, se deben sumar los esfuerzos de la comunidad universitaria observando que las actividades que se desarrollen serán principal y fundamentalmente en beneficio de la imagen de la Universidad.

Cada uno de nosotros somos responsables de la imagen y reputación de la Universidad Pedagógica Nacional. Tenemos confianza en que este Código nos ayudará a mantener la honestidad e integridad en las actividades que se llevan a cabo en ésta, a la cual estamos orgullosos de pertenecer.

OBJETIVOS

Mejorar el desempeño profesional de los servidores públicos para contribuir al mejoramiento de nuestra convivencia y ambiente laboral.

Contar con un documento que sirva para aclarar y precisar el desarrollo de nuestras actividades laborales y sociales, al tiempo que contribuya a motivar entre nosotros, actitudes y conductas con apego a la legalidad y lealtad a nuestra Universidad.

ANTECEDENTES

Los códigos de ética y conducta establecen en un documento, con un lenguaje claro y preciso, el comportamiento que se espera de los integrantes de un grupo. Un código de ética y conducta establece de manera práctica la forma en que se traducen, en la vida diaria y en las relaciones humanas, los valores éticos y la misión de una organización.

Además de aclarar cuáles son aquellas conductas que se esperan de cada uno de los miembros de un grupo, un código ayuda a conseguir de manera eficiente y eficaz las metas y objetivos colectivos. Así como las leyes son esenciales para la estabilidad, la gobernabilidad y prosperidad de un país, estos códigos son una herramienta que propicia el buen desarrollo de las organizaciones.

Muchas organizaciones e instituciones han establecido códigos de ética en los que se encuentran de forma detallada los valores que el grupo asume como propios. El gobierno de México, como ejemplo, cuenta con un código de ética para gobernar dirigido a los servidores públicos.

La diferencia entre un código de conducta y uno de ética estriba en que este último enuncia valores sin describir situacio-

nes concretas o conductas específicas. La clasificación ética de las conductas puede abrirse a muy distintas interpretaciones, dependiendo de la noción de cada persona sobre un mismo hecho. Determinar si alguien actúa o no de conformidad con ciertos valores éticos puede dar lugar a imprecisiones, por lo que no siempre puede definirse si alguien ha cumplido o no con un código de ética.

Los códigos de conducta, en cambio, determinan claramente una serie de reglas concretas de actuación de acuerdo con las actividades que cada organización desarrolla. Los códigos de conducta definen comportamientos y, al hacerlo con base en criterios de ética e integridad, contribuyen a la interiorización de esos valores.

Los códigos de conducta también deben afianzar en los individuos su compromiso de respeto por las leyes. La ley define las líneas indispensables de comportamiento que se espera de las personas, sin las cuales la convivencia social sería imposible. En ese sentido, se dice que la ley es la "ética mínima" que debe orientar a las personas.

Los códigos de conducta complementan y refuerzan la ley, ya que regulan comportamientos que no siempre están comprendidos en la legislación. En algunos casos, la ley resulta ambigua, o bien, no alcanza a regular todas las conductas que se presentan dentro de un grupo. Por ello, un código de conducta debe cubrir en lo posible, las omisiones de la ley y esclarecer sus ambigüedades. Es importante señalar que los códigos de conducta no sustituyen a la ley; un código que contradice a la ley o que invade ámbitos que sólo competen a lo legal es un código mal hecho. Un código bien redactado refuerza la ley y orienta las conductas de los individuos a conseguir los objetivos del grupo.

Existen tres tipos de comportamientos que los códigos de conducta tratan de evitar. En primer lugar, los comportamientos y conductas ilegales; en segundo, las conductas que no son éticas; y en tercero, aquellas conductas que resultan contrarias a los intereses y valores del grupo.

Los códigos de conducta son guías que sirven para resolver dilemas éticos o de conducta en una organización; deben ser vistos como un elemento fundamental para cumplir con la misión del grupo, y en sus preceptos debe estar presente una mística o una forma de hacer las cosas de la cual cada uno de sus miembros se sienta orgulloso. Debe entenderse también que el código es un compromiso voluntario de cada miembro de la organización para mejorar su funcionamiento, y no un documento disciplinario impuesto de manera autoritaria.

Los códigos de conducta pueden ser tan distintos entre sí como una organización lo es de otra. No existe un código de aplicación universal para todo tipo de grupo. Tampoco existen recetas únicas de elaboración de un código de conducta para todos los casos. Cada grupo debe enfrentar esta labor de acuerdo con su situación particular. Las características que debe tener un código de conducta para que funcione correctamente son: singularidad, congruencia, claridad y aplicabilidad.

MISIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta a la formación y desarrollo de profesionales de la educación y a la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país considerando la diversidad sociocultural. A partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

VISIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior, autónoma y líder en el ámbito educativo, que ha ganado prestigio nacional y reconocimiento internacional debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, la relevancia de su producción científica y su capacidad de intervención en esta área. Tiene un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas y la atención a temas y problemas emergentes. Se distingue por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social.

PRINCIPIOS

Las funciones de investigación, docencia y difusión de la UPN se orientan por los siguientes principios.

- Es una institución pública de educación superior abierta a todas las manifestaciones del pensamiento humanista universal.
- Es una institución democrática porque en ella predominan reglas de convivencia basadas en el diálogo, la pluralidad, el respeto y la tolerancia.
- Asume la obligación de atender las distintas dimensiones de la diversidad cultural con programas de docencia e investigación, como vía para conocer y ejercer plenamente los derechos humanos, individuales y colectivos.
- Comparte las políticas encaminadas hacia el desarrollo sustentable y a la formación de una conciencia ecológica planetaria.
- Guía sus funciones, como institución pública de educación superior, a través de políticas sectoriales que fortalecen su vocación social por la distribución equitativa de oportunidades educativas y bienes culturales.
- Está abierta a las relaciones de cooperación académica interinstitucionales en el nivel nacional e internacional.
- Procura la participación equilibrada de los miembros de la comunidad (académicos, estudiantes y administrativos) en

la toma de decisiones de su competencia, la formulación de proyectos universitarios y en la relación entre organismos colegiados y unipersonales.

- Establece estrategias interdisciplinarias, multidisciplinarias y transdisciplinarias para desarrollar sus funciones de formación de profesionales de la educación, de investigación e intervención y de difusión de la cultura.
- Genera investigación básica y aplicada orientada hacia la comprensión de problemas educativos, con la finalidad de influir en políticas públicas destinadas a su solución.
- Establece como componente esencial del proceso de planeación programas de innovación en docencia e investigación, de acuerdo con los procesos institucionales, las demandas sociales y el desarrollo de frontera de los campos de conocimiento.
- Evalúa de manera continua el desempeño de las funciones sustantivas y de gestión con el fin de mejorar su calidad y asegurar su pertinencia y relevancia social.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y cánones éticos que se establecen en el presente Código, son aplicables a todo el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional y a su alumnado.

Para los efectos de este documento, se considera como personal a todo empleado, trabajador docente, administrativo, servidor público de cualquier nivel jerárquico; sea nombrado, contratado o designado, que desempeñe actividades o funciones a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

Asimismo, se considera alumno a cualquier persona que esté inscrita en algún programa educativo impartido por la Universidad, no importando el nivel ni grado de especialización de que se trate.

VALORES PARA ORIENTAR EL DESEMPEÑO

- 1. Justicia:** la justicia rige la distribución de todo tipo de bienes, exteriores y precarios, en relación con la prosperidad y la adversidad, que se anuncian como bienes a compartir y cargas a repartir. El funcionario público debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado como con el público, sus superiores y subordinados. En este marco, el servidor público ha de comprometerse a actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, así como a tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- 2. Legalidad:** se debe respetar y buscar que se respete el marco jurídico. El servidor público se compromete a cumplir y

promover el cumplimiento de las leyes y normas grupales, como medio sustantivo para asegurar la convivencia institucional, así como pugnar por su creación y actualización cuando éste sea el caso.

3. Corresponsabilidad: contrario al escepticismo que genera la pasividad y la imposibilidad de compromisos auténticos, la corresponsabilidad implica la capacidad para responder individualmente por nuestros actos, decisiones y elecciones que, con motivo del ejercicio de nuestras funciones, dañen o perjudiquen a terceros, incluso cuando se realicen de manera colectiva. Se trata de un actuar copartícipe que contribuye también al trabajo en equipo, anteponiendo a cualquier otro los intereses de la institución y de la sociedad. Más allá de las exigencias legales, de los compromisos formales y las relaciones causa-efecto, uno es responsable de lo que hace o deja de hacer y está obligado a reparar los daños causados por el incumplimiento de los compromisos.¹ La corresponsabilidad debe estar acompañada de la autocritica, que hace posible la toma de conciencia de los propios errores y limitaciones; y de la crítica constructiva, en la que se sostiene un análisis objetivo cuyo propósito único es el fortalecimiento y desarrollo del grupo de trabajo en particular y de la institución en general.²

4. Igualdad con equidad: los derechos y obligaciones son para todos los miembros, no caben discriminaciones por sexo, religión, ideas políticas, posición económica, antigüedad o cargo que tiendan a diferenciarnos. Se debe otorgar a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que, de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer una prelación. Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario mantenga con sus subordinados. Implica asimismo que todos los miembros de la comunidad universitaria asuman el compromiso de tratar a sus compañeros, subalternos y superiores de una manera respetuosa, amable y cordial, a fin de propiciar relaciones interpersonales sanas y que incrementen la calidad de la vida institucional.

5. Honestidad: es un principio formativo que garantiza la integridad. Las Instituciones de Educación Superior combatirán toda forma de corrupción, fomentando la rectitud en el ánimo y el proceder.³ La honestidad supone la abstención del uso del cargo público para obtener beneficios o ventajas para sí o para terceros distintas a la retribución salarial correspondiente, de intervenir en la atención o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal o de negocios.⁴ La honestidad implica la confidencialidad, no haciendo uso indebido de los datos que se disponga sobre el

alumno o su familia. El servidor público debe abstenerse de difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada conforme a las disposiciones vigentes. No debe utilizar, en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión. Debe custodiar y cuidar los valores, documentación e información que por razón de su cargo se encuentren bajo su cuidado, impidiendo o evitando el uso abusivo, mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización, de los mismos.

6. La transparencia y rendición de cuentas: el funcionario público está obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales, tanto con los particulares como con sus superiores y subordinados, y a contribuir al esclarecimiento de la verdad. La transparencia exige la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que éstos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto. Este principio pretende garantizar el acceso a la información institucional, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. La rendición de cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia, calidad y profesionalidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos, así como a reconocer el derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra actuación institucional.

7. Solidaridad: profundamente vinculada a la idea de respeto activo, la solidaridad se expresa en la actitud de una persona que pone su interés en otras y se esfuerza por las empresas o asuntos de esas otras personas. Es un valor indispensable para la propia subsistencia y la de todo grupo, ya que cualquier colectivo requiere para su sobrevivencia del esfuerzo de todos sus miembros. Frente a esta necesidad han de evitarse los actos de endogamia que sólo beneficien a los miembros de un grupo en detrimento de otros, por ello, la solidaridad debe también contemplar el interés de todos los afectados por las acciones que realiza un grupo.⁵

¹ Camps, Victoria, *Virtudes públicas*, Colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid, 1990, pp. 51-72.

² Cervantes Loredó, María Teresa, *Una estrategia educativa para la solución de conflictos en las organizaciones políticas*, Kasa de la Luna, Monterrey, N. L., México, 2001, p. 107.

³ *Construcción de la ética en las Instituciones de Educación Superior*.

⁴ *Código de Conducta de la Procuraduría General de la República*.

⁵ Cortina, Adela, *El mundo de los valores*, Editorial Buho, Bogotá, 1998, pp. 83-84.

8. Desarrollo sustentable: las funciones que desempeña la Universidad deben realizarse en un contexto de respeto y cuidado a los recursos naturales renovables y no renovables, y establecer las condiciones óptimas para el sano desarrollo social y cultural, que se refleje en una mejor calidad de vida. Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación. El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen. Utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.⁶

⁶ Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXVI No. 23

México, D. F., Miércoles 31 de julio de 2002

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Secretaría Particular.

OFICIO CIRCULAR No. SP/100/0762/02

CC. Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República y de las unidades administrativas de la Presidencia de la República
Presentes.

Dentro de las acciones que prevé la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, se encuentra la de elaborar un Código de Etica que contenga reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

El artículo 49 de la referida ley encomienda a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la obligación de emitir el Código de Etica, precisándose en el artículo octavo transitorio de dicho ordenamiento, que su expedición se dará en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la propia ley.

A efecto de dar cabal cumplimiento a los preceptos legales señalados, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ha elaborado el Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, partiendo de una de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, consistente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud del servidor público, garantizando su profesionalización y honestidad.

El reto de construir un buen gobierno, como se reconoce y asume en el Plan, implica también contar con servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, que estén absolutamente convencidos de la dignidad e importancia de su tarea. De ahí que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, recoge el propósito y el compromiso de formar servidores públicos con principios y valores éticos en su desempeño cotidiano.

Al asumir su cargo, el servidor público manifiesta su compromiso y vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la sociedad, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos que se refleja en la satisfacción de las necesidades colectivas. El servicio público implica responsabilidades que derivan de las funciones inherentes al cargo que se desempeña.

Cada uno de ellos se enfrenta día a día con la toma de decisiones a menudo complejas, en las que está en juego el bienestar de la sociedad. Los servidores públicos, como individuos libres, tienen la capacidad para elegir y optar en el ejercicio de sus funciones, entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma.

Miércoles 31 de julio de 2002

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 2

Por ello, la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático y, en consecuencia, resulta trascendente que la Administración Pública Federal cuente con un Código de Ética que oriente el desempeño de los servidores públicos hacia lo que es benéfico para la sociedad.

De esta manera, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y octavo transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me permito darles a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el cual contiene reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público, que orientarán las acciones individuales de aquéllos en el ejercicio de sus funciones para atender, bajo la dirección y coordinación de las instituciones de gobierno, las demandas de la sociedad.

Asimismo, conforme a los preceptos legales mencionados, es indispensable que el Código de Ética sea hecho del conocimiento de todos los servidores públicos adscritos a su institución, propiciando por parte de éstos su comprensión y aplicación en el desempeño cotidiano de sus funciones públicas.

Por último, de acuerdo a las líneas estratégicas que prevé el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, cada una de las instituciones públicas a su cargo deberá, con base en el Código de Ética, elaborar y emitir un Código de Conducta específico, que delimite la actuación que deben observar sus servidores públicos en situaciones concretas que se les presenten, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución.

Con apoyo en estas consideraciones y con fundamento en los artículos 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 49 y octavo transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hago de su conocimiento el siguiente:

CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

BIEN COMUN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICION DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El

Miércoles 31 de julio de 2002

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 4

servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

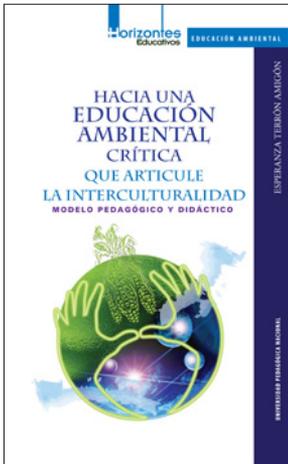
Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

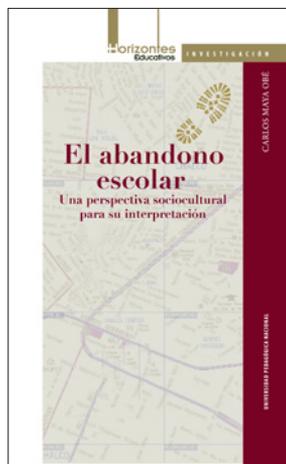
México, D.F., a 25 de julio de 2002.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo,
Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.



Novedades UPN • Librería Paulo Freire • UPN



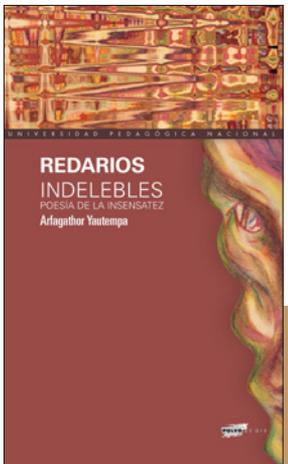
Hacia una educación ambiental crítica



El abandono escolar, una perspectiva sociocultural para su interpretación



Imaginario social: creación de sentido



Redarios indelebles, poesía de la insensatez



Jóvenes indígenas en la UPN Ajusco



Tecnologías digitales y formación en la UPN

Universidad Pedagógica Nacional, Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, CP 14200, tel.: 5630 9700 ext. 1311



“Revista Entre Maestros de la UPN”

Descarga el formato electrónico a partir del número 44

entra a www.upn.mx y www.elpisoazul.com

Store

ePubs



Edit



LIBROS ELECTRÓNICOS UPN

DESCÁRGALOS A TU DISPOSITIVO MÓVIL O COMPUTADORA

CADA MES AGREGAREMOS NUEVOS TÍTULOS, entra a www.upn.mx y www.elpisoazul.com